



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4739

29/11/2016

10150

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS)

RESPUESTA:

En primer lugar, cabe señalar que la actual Ley de Minas ha permitido el desarrollo del sector minero en España de una forma considerable (a pesar de la situación de la coyuntura económica global reciente), lo cual provoca que el sector minero español se encuentre en una mejor situación, en términos relativos, que en la mayoría de los países de nuestro entorno.

El Gobierno está en contacto con el sector minero y por ello es conocedor de las inquietudes planteadas. En este sentido, el Gobierno valorará si procede una modificación o adaptación de la normativa actual y qué instrumento normativo procede emplearse.

Naturalmente, una eventual revisión de la Ley de Minas deberá acometer las medidas que se citan en la segunda cuestión de la pregunta de Sus Señorías, como son asegurar un acceso eficiente a los recursos naturales de forma compatible con la planificación de los usos del suelo y los principios del desarrollo sostenible y con la economía circular. Pero siempre teniendo en cuenta que la planificación de los usos del suelo es una competencia de las Comunidades Autónomas y no de la Administración General de Estado, con lo que, en la actualidad dado el carácter básico de la Ley de Minas, las Comunidades Autónomas podrían desarrollar y fomentar el sector minero si así lo estiman conveniente en sus respectivos territorios.

En cuanto a los mecanismos para la consulta a los sectores extractivos con objeto de asegurar que la propuesta pueda resolver la compleja problemática actual, es preciso señalar que, como no podría ser de otra forma, estos serían los habituales de consultas a todas las organizaciones, asociaciones, entidades, empresas, colegios profesionales, administraciones y en general a cualquier otro colectivo con intereses en el sector extractivo, con el fin de conocer su opinión sobre cuáles serían las mejoras a introducir en la normativa.

No obstante, como consecuencia de los contactos que el Gobierno y en particular el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital mantiene regularmente con las citadas organizaciones y administraciones, como ya se ha indicado, se tiene un conocimiento importante de cuáles son sus demandas.



Finalmente, en lo que se refiere a los mecanismos previstos para su alineamiento con las iniciativas sobre materias primas de la Unión Europea, hay que señalar que se recogerían en la nueva Ley aquellas iniciativas que se estime que puedan contribuir al desarrollo del sector minero en España, respetando siempre el acervo comunitario.

Madrid, 30 de marzo de 2017

